



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0067/2021 I P.O.
UNÁNIME

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 PRESENTE.-**

Urgente Resolución

*La que suscribe, Ana Georgina Zapata Lucero, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para presentar iniciativa con carácter de **Punto de Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud para que se lleve a cabo un proceso de validación de los certificados de vacunación internacionales, con el fin de dar certeza de validez a los conciudadanos que fueron vacunados en Estados Unidos y otras naciones, al tenor de lo siguiente:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con corte al día 18 de octubre del 2021, en México se han aplicado 112 millones de dosis de la vacuna en contra del COVID 19, lo cual corresponde a 51.3 millones de ciudadanos mexicanos completamente vacunados. Considerando la población mexicana, solamente el 39.8% de la población nacional ha obtenido su vacuna por medio del programa nacional de vacunación.



Debido a los esquemas de vacunación nacionales y la premura y pánico colectivo que se apoderó de la población, un sector importante de ciudadanos nacionales tomó la decisión de vacunarse por sus propios medios, acudiendo a nuestro vecino país Estados Unidos para adquirir las dosis necesarias.

Esta situación inclusive generó un nuevo mercado del turismo de salud, agencias de viajes que comenzaron a vender paquetes de viajes exclusivamente para vacunarse, tramitando citas y gestionando todo el proceso para que los ciudadanos pudieran aplicarse la vacuna. Estos paquetes llegaban a ascender hasta a 15,000 pesos por viaje, por lo que era una inversión bastante considerable la que las personas tenían que hacer para garantizar su salud.

Siendo el grueso de la población proveniente de estados fronterizos tal como lo es Chihuahua, se calcula una cifra superior a los 2 millones de mexicanos que por sus propios medios fueron a vacunarse a Estados Unidos. Como principales destinos se tenían los estados de Texas, Nuevo México, California, Arizona, Nevada y Florida. Estos viajes generalmente tenían solamente el fin de la vacunación, siendo pocos los viajeros que permanecían para hacer turismo.

Con una nueva ola de contagios y nuestro estado retrocediendo al semáforo amarillo, la preocupación de la ciudadanía no es para menos. Sabemos que la población busca protegerse por cualquier medio existente, pero queda en incógnita la validez de los métodos que cada quien utiliza para obtenerla.

Esquemas de obligatoriedad de presentar los respectivos certificados de vacunación se están presentando conforme los números de personas vacunadas crecen. Particularmente los negocios privados son los que inician con la



obligatoriedad de solamente dar servicio a personas que presenten sus certificados de vacunación, solamente que no hay una definición clara referente a cuáles certificados serán validos a nivel nacional.

Esto pone en una situación de vulnerabilidad a los más de dos millones de mexicanos que no fueron vacunados en México, ya que ellos al contar con un certificado americano, no tienen la seguridad de que les vaya a ser valido en nuestro territorio.

Es por esta situación y por reciprocidad con nuestro país vecino, Estados Unidos al hacer valida la certificación otorgada por nuestras autoridades, que solicitamos al Poder Ejecutivo, a través de la secretaria de Salud, que determinen la validez de los certificados de vacunación americanos, dando así la plena certeza a la ciudadanía que cuentan con los mismos de que podrán hacer valer sus derechos y legitimar su condición de estar plenamente vacunados para los casos en los que sea necesaria esta confirmación.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente punto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

ACUERDO:

ÚNICO. - *La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud para que se lleve a cabo un proceso de validación de los certificados de vacunación internacionales, con el fin de dar certeza de validez a los conciudadanos que fueron vacunados en Estados Unidos y otras naciones.*

ECONÓMICO. - *Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO
Integrante del Grupo Parlamentario
Del Partido Revolucionario Institucional